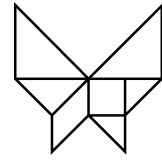


**Curso 2021-22**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**ESAD**  
Escuela Superior  
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:  
LITERATURA DRAMÁTICA I (INTERPRETACIÓN)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Literatura Dramática I	Hª de la Lit. Dram.	1º	Curso completo	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
SIN PRELACIÓN							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Moncho Sánchez-Diezma				Dirección y CC. del Espectáculo			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				monchosanchezdiezma@esadsevilla.es			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: momento histórico en que se crearon, desentrañamiento de sus aspectos formales y de contenido y revisión de los diferentes géneros y su recorrido histórico.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

#### COMPETENCIAS GENERALES:

- G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
  - T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
  - T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
  - T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
- 
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
  - E3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
  - E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

**1: Contenido teórico.** Literatura y teatro. El texto teatral. Nociones básicas para el análisis teatral: diálogo, didascalias, personajes, espacio, tiempo y construcción dramática. Antecedentes: neoclasicismo y romanticismo como ruptura. Sturm und Drang y romanticismo en Francia y España. Inicio del realismo en el teatro: los Meiningen, André Antoine y su Teatro Libre. Teatro nórdico: Ibsen y Strindberg. Realismo ruso: Chejov El teatro simbolista: Maeterlinck. Gordon Craig, Appia. La convención consciente o teatral (Meyerhold). Ubú Rey de Alfred Jarry como precedente de las vanguardias. Artaud y el Teatro de la Crueldad. El expresionismo teatral: Woyzeck de Büchner como antecedente. El esperpento (Valle-Inclán y Lucés de Bohemia). Federico García Lorca. El teatro épico (Brecht). Realismo norteamericano (O'Neill, Miller, Williams). La destrucción beckettiana (Esperando a Godot). El absurdo (Ionesco, Arrabal).

**2: Contenido práctico.** Lecturas obligatorias, ficha de análisis de cada una de ellas.

### 4. Metodología docente.

Se parte de una metodología activa y dinámica en la que el docente adopta el rol de orientador-coordinador-guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, oscilando sus funciones entre las exposiciones magistrales, la ayuda prestada para la realización de los diferentes trabajos o la coordinación de los debates, dinamizándolos. Del alumno se espera que adopte un rol más activo en clase (implicación en los debates, exposición de sus puntos de vista) y fuera de ésta (preparación de los trabajos y lectura de los textos) , potenciando la creación de ambientes que favorezcan la interacción y la fluida comunicación, así como una atmósfera propicia para la fácil asimilación de los contenidos, intentando que los nuevos materiales se relacionen de forma sustantiva y no arbitraria con lo que los alumnos conocen, es decir, con contenidos que sean potencialmente significativos tanto lógicamente como psicológicamente.

Se trata, en definitiva, de favorecer la autonomía del alumno mediante técnicas de investigación personal, así como a través de un mayor desarrollo de la expresión oral y escrita, potenciando que los alumnos aprendan sobre todo a aprender: se incitará a los alumnos para que desarrollen su capacidad de comprensión, su capacidad de análisis (relación, abstracción) y su capacidad crítica, ofreciendo unas posibilidades de formación que los dote de una base cultural mínima y de cierta capacidad de análisis a la hora de abordar cualquier texto o espectáculo.

Se estimulará el interés y el compromiso con el estudio, la asunción de responsabilidades y el esfuerzo personal, fomentando la curiosidad, la autonomía personal, la confianza en las propias capacidades, la solidaridad y la cooperación y quedando así garantizado, por tanto, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Y esta apuesta por los valores, las actitudes y las normas, más allá de los simples contenidos de conocimiento, garantiza también -en sí misma- el objetivo de asegurar que todos los alumnos progresen de acuerdo a sus capacidades, garantizando la atención a la diversidad.

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

-Actividades formativas de carácter presencial: lectura en el aula, análisis y participación del alumnado.

-Actividades formativas de carácter no presencial: lectura previa a la lectura en el aula del texto teatral, fichas de las obras estudiadas.

#### 4.2. Recursos.

El material principal, aparte de la teoría básica del primer bloque –basada en los manuales de Grillo, García Barrientos, Ubersfeld, etc.– se centrará en los textos de los autores teatrales incluidos en el temario, de obligada lectura para su posterior análisis en el aula. También recurriremos, para ubicar a cada autor en su época y estilo, a los manuales de Historia del Teatro de Oliva/Torres Monreal, Ruiz Ramón, MacGowan & Melnitz, etc.

Asimismo utilizaremos material audiovisual, como fragmentos de montajes teatrales, documentales sobre el autor, etc.

#### 4.3. Bibliografía.

- Alonso de Santos, J.L., Manual de teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia, 2007.  
Aristóteles, Poética, trad., prólogo y notas A. López Eire, Madrid, Istmo, 2002.  
Artaud, Antonin, El teatro y su doble, Barcelona, Edhasa, 1978.  
Bobes Naves, M<sup>a</sup> C., Semiología de la obra dramática, Madrid, Taurus, 1987.  
Brecht, Bertolt, Pequeño Organon para el teatro, Sevilla, Don Quijote, 1991.  
Brook, Peter, El espacio vacío. Arte y técnica del teatro, Barcelona, Península, 1990.  
Caballero, Atilio, La escritura teatral, Barcelona, Grafein, 2001.  
Gadner, John, El arte de la ficción, Madrid, Fuentetaja, 2001.  
García Barrientos, J. L., Cómo se comenta una obra de teatro, Madrid, Síntesis, 2001.  
Graves, Robert, Los mitos griegos, Madrid, Alianza, 1985.  
Grillo Torres, M<sup>a</sup> P, Compendio de teoría teatral, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.  
Grotowski, J. Hacia un teatro pobre, Mexico, siglo XXI, 1971.  
Lavandier, Yves, La dramaturgia, Madrid, Ediciones internacionales universitarias, 2003.  
Lawson, Howard, Teoría y técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, A.D.E., 1998.  
MacGowan, Kenneth y Melnitz, William: Las edades de oro del teatro, FCE, Méjico, 1985.  
Mc Kee, El guión, Alba ed., 2009.  
Oliva Bernal, C. La verdad del personaje teatral, Murcia, Un. de Murcia, 2004.  
Oliva, César y Torres Monreal, Francisco: Historia básica del arte escénico, Cátedra, Madrid, 1990.  
Pavis, P., Diccionario de teatro, dramaturgia, estética, semiología, Barcelona, Paidós, 1996.  
Propp, Vladimir, Morfología del cuento, Madrid, Akal, 1998.  
Ruiz Ramón, Francisco: Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1900), Cátedra: Madrid, 1992.  
Historia del teatro español. Siglo XX, Cátedra, Madrid, 1992. Sanchis Sinisterra, Dramaturgia de textos narrativos, Ciudad Real, Ñaque, 2003.  
Savarese, Nicola, El teatro más allá del mar, Gaceta, Méjico, 1992.  
Spang, Kurt, Teoría del drama, EUNSA, Navarra, 1991.  
Stanislavski, Konstantin, La formación del actor, 2 vols., Madrid, Alianza, 2002  
Ubersfeld, Anne, Semiótica teatral, Madrid, Cátedra-Universidad de Murcia, 1989.  
Villegas, J., Interpretación y análisis del texto dramático, Ottawa, Notario, Girol books, 1982.  
Willet, John, El teatro de Bertolt Brecht, Buenos Aires, fabril Editora, 1963.

#### 4.4. Documentación complementaria.

Centro de Documentación Teatral: [www.teatro.es](http://www.teatro.es)

Biblioteca Virtual Cervantes: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. [www.adeteatro.com/revista.php](http://www.adeteatro.com/revista.php)

Primer Acto. Revista especializada en teatro. [www.primeracto.com/](http://www.primeracto.com/) Artez.

Revista de actualidad teatral.

AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro. Artezblai, el periódico de las artes escénicas.

<http://www.artezblai.com>

Biblioteca Ignoria, libros completos. <http://bibliotecaignoria.blogspot.com>

CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral. <http://www.celcit.org.ar>

Centro de Documentación Teatral de las Artes Escénicas de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>

Centro de Documentación Teatral del INAEM. <http://documentacionteatral.mcu.es>

Hispana, recurso avanzado de acceso a la información digital. <http://hispana.mcu.es>

Revista Digital de la Escena. <http://www.revistadigitaldelaescena.org>

Ritornello, devenires de la pedagogía teatral. <http://www.ritornello.com.ar/home.html>

#### 4.5. Temporización.

Las clases del primer mes de curso están enfocadas al conocimiento de la materia teórica básica para poder realizar los análisis de los textos incluidos en la programación. A partir del segundo mes comenzamos con los análisis de los textos anteriormente indicados.

Las obras de lectura obligada pueden variar atendiendo a la transversalidad con otras asignaturas (Interpretación, Expresión Corporal, Voz, Espacio Escénico, Caracterización e Indumentaria, etc.)

#### 4.6. Actividades complementarias.

Visita Centro de Documentación Teatral.

Encuentros con compañías, salas o producciones teatrales pertinentes.

### 5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo que deroga la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre de 2012).

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1. Principios generales. Procedimiento.

A la hora de calificar el trabajo de los alumnos se opta por la evaluación continua, ya que el enfoque de la asignatura es eminentemente práctico, y el análisis activo de las obras que se realiza en clase es fundamental en la metodología. Se valorará la actitud participativa en el aula, el desarrollo de las herramientas para el análisis de las obras y las fichas de análisis que los alumnos deberán remitir al profesor vía Mail en los plazos estipulados en clase. Los alumnos que superen 6 faltas de asistencia por cuatrimestre tendrán que realizar, además de las fichas de los textos, exámenes escritos en los plazos previstos, en las convocatorias de junio o septiembre; si bien podremos hacer un examen en febrero para evaluar la materia estudiada a alumnos con el nivel de ausencias mayor a dichas seis faltas por cuatrimestre por circunstancias especiales.

Las fichas de las obras son evaluables y obligatorias.

#### 5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

##### CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructivista al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

**CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE3 y CEE4**

CCE3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

**5.3. Criterios de calificación.**

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Según la Orden de 19 de octubre de 2020, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a efectos de convocatorias.

**5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.**

Para los alumnos que no superen el nivel máximo de faltas de asistencia (seis por cuatrimestre) se evaluarán los siguientes ítems:

Actitud participativa en el aula y capacidad de análisis	30%
Lectura previa de los textos	30%
Ficha de las obras estudiadas	40%

Para los alumnos que superen el nivel máximo de ausencias, tendrán que presentar obligatoriamente las fichas de todas las obras y realizar el examen o exámenes en las fechas previstas, evaluándose según la siguiente proporción:

Fichas de las obras	30%
Exámenes	70%

Respecto de las faltas de asistencia, al ser una asignatura que hace un recorrido por la Historia de la Literatura Dramática, serán computadas en bloques cuatrimestrales, es decir, no se podrán compensar periodos largos de ausencia con la asistencia en otros momentos del curso.

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

Según lo indicado para alumnos dentro o fuera del límite de faltas cuatrimestrales.

#### 5.4.2. Procedimiento de septiembre.

El mismo que en junio para los alumnos con faltas de asistencia.

#### 5.5 Estándares de aprendizaje.

- Conoce las etapas artísticas y los contextos histórico y social del periodo que comprende el temario y es capaz de ubicar a cada autor y su obra en dicho periodo.
- Domina los conceptos básicos para analizar un texto dramático (tipos de diálogo, didascalias, personajes, espacio, tiempo y construcción dramática).
- Sabe aplicar dichos conceptos en el análisis de los textos teatrales.
- Realiza los trabajos sobre cada autor y obra vistos en clase ajustados a los parámetros conceptuales, gramaticales y ortográficos estipulados para el nivel del curso.
- Es capaz de leer los textos teatrales desde un enfoque actoral: acción de los personajes, relación entre ellos, objetivos, conflictos, circunstancias dadas, etc.

### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Para el trabajo de lectura y análisis de textos teatrales conviene tener en cuenta el nivel de castellano para poder cursar la asignatura con el mayor aprovechamiento posible. Aparte del primer bloque de información teórica, la lectura de las obras pueden hacerla en su idioma nativo.

### ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia:*

- \_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
- \_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.  
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.